



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

13 / 2000

S.O. 04/dic.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

### CONSIDERANDO

Que, es necesario priorizar el saneamiento ambiental de la ciudad de Cayambe, tanto en las áreas de Alcantarillado, Agua Potable, Salud, Recolección de Basura, escombros y materiales; y, arborización.

Que es necesario, que la ciudad de Cayambe se presente como un lugar de atracción turística, conservando y resaltando sus valores patrimoniales de sus construcciones; así como que los propietarios y vecinos de la ciudad se encarguen de su embellecimiento y conservación.

Que, es necesario la participación ciudadana en los procesos que emprenda la Municipalidad, en especial en el área de saneamiento ambiental

En uso de las atribuciones conferidas por el ordinal primero del artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal,

### EXPIDE:

La siguiente Ordenanza de Declaratoria al año 2001, El Año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe.

Art. 1. - Declaratoria al año 2001, Año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe.

Art. 2. - Todo propietario de bien inmueble ubicado en el sector urbano de la ciudad de Cayambe, está en la obligación de realizar el mantenimiento y conservación de su propiedad en forma anual y por ser el 2001, año del Saneamiento Ambiental, se realizará, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3. - Con el fin de destacar y resaltar la arquitectura de las construcciones de la ciudad, los propietarios de predios urbanos, utilizarán pinturas en tonos pasteles.

Art. 4. - Los propietarios y vecinos de la ciudad de Cayambe, están en la obligación de colaborar en el adecentamiento y conservación de los bienes públicos, en especial, de los postes de alumbrado y paradas de transporte, manteniéndolos libres de propaganda.

Art. 5. - La Municipalidad emprenderá campañas de arborización en la ciudad de Cayambe, campañas que deberán tener la colaboración directa de los ciudadanos de Cayambe.



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

Art. 6. - En caso de incumplimiento, el Municipio procederá a pintar las propiedades privadas y pasará la respectiva factura a cada propietario.

Art. 7. - La Comisaria Municipal se encargará del cumplimiento y ejecución de la presente ordenanza.

Art. 8. - Los propietarios pintarán los bordillos de la acera de color amarillo intenso.

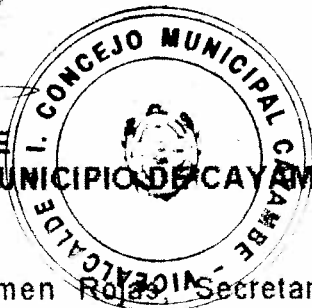
## DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

**PRIMERA.-** Con el fin de realizar los preparativos necesarios de declaratoria del año 2001, año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe, se realizará una minga masiva en la ciudad, la misma que deberá tener lugar la semana del 5 al 12 de enero del 2001, con el carácter de obligatoria.

**SEGUNDA.-** Se autoriza a los propietarios de predios urbanos cuyas paredes sean de gran extensión, para que utilicen o permitan la elaboración de murales alusivos a la cultura y tradiciones de la ciudad.

Dado y firmado en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Cayambe a los cuatro días del mes de diciembre del año 2000.

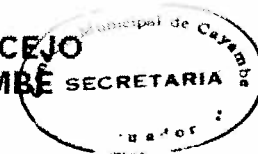
Raúl Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPIO DE CAYAMBE



Dr. Mario Castro L.  
PROCURADOR SINDICO

**RAZON.-** Carmen Rojas, Secretaria de Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del veintisiete de noviembre del 2000, y aprobada en sesión ordinaria del cuatro de diciembre del año 2000.

Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPIO DE CAYAMBE



En Cayambe, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591 Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

Ordenanza de Declaratoria al año 2001, el año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe.

Lcdo. Raúl Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.



Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO.



En la ciudad de Cayambe, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil, habiéndose recibido tres ejemplares de la Ordenanza de Declaratoria al año 2001, el año de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Cayambe, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz A.  
ALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

